Bogotá D.C. 19 enero de 2026

CE-SUBA MT-1013-2024-292

Señores
CONSORCIO MALLA VIAL SUBA
OMAR GARCÍA CUBILLOS
Representante legal
Atn: Ing. Rene Torres
Coordinador de Interventoría
Carrera 70D # 48 – 40
Tel: 601 810 07 43
Email: mallavialsuba@gmail.com
Ciudad

Ref: CTO-FDLS-1013-2024 (119224) Objeto "EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS ACTIVIDADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA Y ESPACIO PÚBLICO (GRUPO 01) EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE SE DETALLEN EN EL ANEXO TÉCNICO".

Asunto: Alcance a comunicado CE-SUBA MT-1013-2024-258 Aclaración sobre ejecución y programación de CIV incluidos para el Contrato de Obra CTO-FDLS-1013-2024

Respetados señores,

En atención al trámite contractual en curso y a la programación de actividades asociadas a los nuevos frentes de obra priorizados por el Fondo de Desarrollo Local de Suba, dentro del marco del Contrato de Obra No. CTO-FDLS-1013-2024, me permito remitir el presente alcance y aclaración respecto del cronograma y periodo de ejecución de los segmentos identificados con sus respectivos Códigos de Identificación Vial (CIV), a ser intervenidos bajo la modalidad de monto agotable.

De conformidad con la planeación realizada por el equipo técnico del contratista, y teniendo en cuenta la reprogramación sometida ante esa Interventoría mediante comunicado CE-SUBA MT-1013-2024-258 del 3 de diciembre de 2025, se precisa que la ejecución de los CIV priorizados se desarrollará dentro del periodo comprendido entre el 31 de enero y el 30 de abril, totalizando un plazo estimado de cuatro (3) meses calendario para el desarrollo de las actividades constructivas, etapa constructiva que se encuentra sujeta a la disponibilidad presupuestal y al agotamiento de la bolsa asignada bajo el esquema contractual de monto agotable.

Lo anterior corresponde al ajuste de programación requerido para los CIV incluidos dentro del proceso de priorización y posterior autorización, cuya ejecución está asociada al proceso técnico de apropiación, ajuste y/o revisión de estudios y diseños, y a la coordinación con las entidades competentes, conforme quedó consignado en el documento anteriormente citado.

En este sentido, y conforme a la solicitud realizada por la Interventoría, se anexa la programación correspondiente, en la cual se estiman frentes, secuencias constructivas, plazos y asignación de recursos para la ejecución de los tramos. Dicho cronograma permitirá realizar la planeación operativa y financiera del proyecto en coherencia con las condiciones contractuales del Contrato CTO-FDLS-1013-2024.

Se reafirma que el alcance solicitado y la presente programación se enmarca dentro de la ejecución por monto agotable, razón por la cual el avance de los segmentos viales estará sujeto a la disponibilidad presupuestal resultante del balance definitivo de estudios y diseños, así como a la ejecución efectiva de las actividades programadas, situación que ya había sido advertida en el comunicado CE-SUBA MT-1013-2024-258.

Agradecemos su atención y quedamos atentos avales correspondientes para efectos de continuar con la operación técnica, administrativa y contractual que permita garantizar la ejecución de los segmentos priorizados.

Se anexa a continuación:

- Cronograma de ejecución para CIV
- CE-SUBA MT-1013-2024-258 (3/12/2025)

_____

OSCAR JULIAN MORENO C
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO SUBA MT
Folios (2) carpeta () Archivo Digital ()